Asunción, 23 de noviembre de 2011.

Señores:
.....
Tel. .....
Presente

ADENDA Nº 1

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2011 – ID Portal 226774.
"ADQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA FUNCIONARIOS" -

Anexo 3

1. **Descripción y Especificaciones Técnicas de los Bienes requeridos:**

Item	Cod. de Catálogo	Descripción Rubro 280	Cantidad
1	90151802-041	**Provisión de Canastas Navideñas** **Los ítems marcados * deberán ser de Procedencia Nacional** 1-(uno)Canasta hecha de totora y hoja de palma y/o caranday * 1-(uno)Palmito artesanal en frasco de vidrio * 1-(uno)Dulce de leche artesanal en frasco de vidrio de 450gr. * 1-(uno) Dulce de mamon artesanal en frasco de vidrio de 950gr. * 1-(uno) Miel de abeja de 500gr * 3- (tres)Turrón de sésamo * 1- (uno)Pan dulce de 1 kg. con frutas abrillantadas y pasas sin semillas con nueces y almendra 1- (uno) provisión de bebidas varias de 1 litro 1-(uno) Provisión de bebidas varias 750 ml 1-(uno) frasco de aceitunas de 250gr 1-(uno) Papa frita en tubo 160gr OBS: DEBERAN PRESENTAR MUESTRA DE LA CANASTA CON EL CONTENIDO EN LA APERTURA, LA MISMA DEBERA CONTAR CON CINTA NAVIDEÑA Y PAPEL DECORATIVO.	**550**

2. **Plazo de entrega de los bienes:**
15 (quince) Días Calendario – una vez recibida la Orden de Compra.

3. **Lugar de entrega de los bienes:**
En el Departamento de Adquisición y Suministros, Edificio Planeta I –Planta Baja- Humaitá 145 c/ Nuestra Señora de la Asunción.

4. **Condiciones de pago**

a) El pago de la prestación del servicio objeto de la presente Contratación Directa se hará en guaraníes con fondos propios del SENAVE, del siguiente modo:

Primer Pago: 50% del monto total estipulado luego de la firma del contrato, previa presentación de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato del 20% del monto total adjudicado por parte del oferente y de la emisión del Código de Contratación respectivo por parte de la DNCP.

Segundo Pago: 50% del monto total estipulado luego de la entrega y recepción a satisfacción del SENAVE de todos los productos, objeto de esta contratación.

A los efectos pertinentes la Consultora adjudicada deberá presentar la nota de pedido con la factura respectiva por Mesa de Entrada del SENAVE, Edificio Planeta I, Piso 1. Los pagos serán efectivizados dentro de los 20 (veinte) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva

b) El precio del contrato reajustable.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de ejecución establecido, por causas imputables al proveedor.

c) El Proveedor deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

a) Moneda de pago será en guaraníes.

5. Multas por incumplimiento
Si el Proveedor no entregase los bienes dentro de los plazos establecidos, el SENAVE aplicará, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso, una multa equivalente al 0,5 % (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora, en virtud del inciso t Art. 20 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. Teresa E. de Gwynn
Responsable UOC